

**TELEFONOS MUNICIPALES**

Conmutador Central: **430243**  
 Secretaría de Gobierno: 430918  
 Secretaría de Hacienda: 421004  
 Secretaría de Obras y Servicios Púb.: 430949  
 Secretaría de Desarrollo Social: 421940  
 Tránsito y Transporte: 431311  
 Inspección Gral: 421499  
 Oficina de Turismo: 424296  
**Línea de Reclamos Obras y Ser.: 422967**  
 Corralón Municipal: **430886**  
 Fax Gobierno: 432266  
 Fax Hacienda: 421004  
 Bromatología 421499  
 Dirección de Cultura 422910  
 Recursos Humanos 423405  
**Fiscalía Administrativa Municipal 424166**

**TELEFONOS CONCEJO DELIBERANTE**

Conmutador: **430200**  
**TELEFONO JUZGADO DE FALTAS**  
 Juzgado de Faltas Municipal: 430769

**TELEFONOS DEFENSA CIVIL (103)**

Dirección de Defensa Civil 423132/430047

**TELEFONO JUNTA ELECTORAL**

Junta Elec. Munic – Av. San Martín 155 –  
 430243 int.47

**Del Código de Procedimientos Administrativos**

Art. 186) Boletín Oficial Municipal. Créase el Boletín Oficial Municipal como único órgano de publicidad de los actos jurídicos publicables de los poderes públicos municipales. Se presume de conocimiento público iure et de jure todo acto jurídico publicado a través del Boletín Oficial Municipal.

**Nota:** Aquellas áreas de gobierno que deben publicar disposiciones tendrá que dirigirse a la Dirección del Boletín Oficial de la Municipalidad de Zapala.

**Suscripción:** Aquellas instituciones interesadas en recibir mensualmente el B.O.M deben dirigirse por nota a la Oficina de Boletín Oficial, Avda. San Martín 215 - En formato digital: E-mail: bofzapala@gmail.com

**BOLETIN OFICIAL**

E-mail: bofzapala@gmail.com

Elaborado por:

**BOLETIN OFICIAL  
 DE LA  
 MUNICIPALIDAD DE ZAPALA**  
 Av. San Martín 215  
 (8340) ZAPALA

**SUMARIO**

Edición de 20 páginas

**RESOLUCIONES**  
 Pág. 2-15  
**ORDENANZAS**  
 Pág. 15-16  
**RESOLUCIONES C.D.**  
 Pág. 16-17  
**PRESIDENCIA C.D.**  
 Pág. 18-19  
**DECLARACIONES**  
 Pág. 19



**MUNICIPALIDAD DE ZAPALA**  
 Provincia del Neuquén

**BOLETIN OFICIAL**

DE LA MUNICIPALIDAD DE ZAPALA



PROVINCIA DEL NEUQUEN  
 REPUBLICA ARGENTINA

**AÑO XXI Zapala, 19 de diciembre de 2018 EDICION N° 323**

INTENDENTE: **Dra. MARÍA SOLEDAD MARTINEZ**

Secretario de Gobierno y Coordinación: **Lic. GASTÓN CALABRÓ**  
 Secretario de Obras y Servicios Públicos **TÉC. MIGUEL FABIÁN MIRABETE**  
 Secretaria de Hacienda, Economía y Adm. Financiera: **MARÍA DEL PILAR MARTÍNEZ**  
 Secretaria de Políticas Sociales y Desarrollo Humano: **Lic. PATRICIA MELINAO**  
 Secretaria de Ambiente y Espacios Verdes: **CLAUDIA INÉS CARRIZO**  
 Secretaria de Promoción del Trabajo y Educación: **LAURA GRACIELA PENCHERZ**  
 Secretario de Desarrollo Local: **MARTÍN JESÚS GONZÁLEZ**  
 Secretario de Relaciones Comunitarias y Ciudadanía: **MARIANO ALBERTO RUIZ**

PRESIDENTE C.D.: **ARQ. ZAPICO ATILIO CESAR**

**DON BEROISA OSVALDO HÉCTOR**  
**DOÑA LUNA PAOLA ANDREA**  
**DON AYALA ROSSINI JORGE NICOLÁS**  
**DRA. TORRES PATRICIA VERÓNICA**  
**DON VILLEGAS, DIEGO CRISTIAN**  
**DR. GONZÁLEZ RAMÍREZ GUSTAVO G.**  
**TÉC. JULIÁN DANIEL ALBERTO**  
**DON CRIVANI JORGE GUILLERMO**  
**DOÑA MUÑOZ MARISA ESTELLA MARIS**  
**DOÑA ANDREA DEL C. CALFUQUEO**

Juez de Faltas: **DRA. MARIA DELIA SANCHEZ**  
 Contralor Municipal **CRA. ANALÍA CRISTINA GRET**  
 Fiscal Administrativo Municipal: **Dr. SIMON HADAD**

Defensor del Pueblo: **Doña MARÍA BELÉN ARAGÓN**

Presidente JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL: **Dra. MARIA INES ZAVALA**  
 Vocales Titulares: **Dn. JULIO PICHAUD**

**RESOLUCIONES**

**Resolución N° 800/18:** Aplicar las sanciones y descuentos de los días no trabajados y de las llegadas tardes del personal, detallado en el anexo I adjunto a la presente, correspondiente al período comprendido entre el 01 de Julio al 31 de Julio de 2018, de acuerdo con lo expuesto en el considerando de la presente.-  
**17/08/18**

**N° 801/18:** Aprobar el pago de las facturas N° 80002-30318601 y N° 80002-306115662 de la firma Camuzzi Gas del Sur, por la suma total de \$ 5.006,20 (Pesos Cinco Mil Seis con Veinte Centavos), de acuerdo a lo expuesto en el considerando de la presente.- **22/08/18**

**Resolución N° 802/18:** Procédase a aplicar la sanción, los descuentos de los días no trabajado según el siguiente detalle, al agente Carriqueo Alberto, DNI N° 21.991.150, legajo N° 10551, correspondiente al mes de Abril de 2018, conforme a lo normado en el Artículo 28° de la Ordenanza 95/85 y de acuerdo en el considerando de la presente:

Llegadas Tarde	Faltas	Descuento (Art. 27°- Art. 28°)
-----	16 y	02 días de descuento
-----	30/04/18 Falta s/ aviso	

**22/08/18**

**Resolución N° 803/18:** Ratificar el Acta Acuerdo firmado entre la Municipalidad de Zapala, representada por la Intendente Municipal, Dra. María Soledad Martínez D.N.I. N° 22.377.785 y la Sra. Mercedes Altamirano D.N.I. N° 16.393.435, por los daños y perjuicios que sufrirá a raíz del incendio sucedido en febrero de 2017 el local ubicado en calle Avenida Roca N° 451 de la Ciudad de Zapala (Inmueble que fuera locado mediante Contrato de Locación para el funcionamiento del Juzgado Municipal de Faltas de la Ciudad de Zapala), siendo la finalidad del presente la refacción y/o mantenimiento del mismo,

de acuerdo a lo expuesto en el considerando de la presente.-**22/08/18**

**Resolución N° 804/18:** Rechazar el reclamo presentado por la agente municipal Sandoval Hilda del Carmen, Leg. N° 11964, DNI N° 18.823.174, registrado por mesa de entrada bajo el N° 22034/18, de conformidad con lo expuesto en el considerando de la presente.-**22/08/18**

**Resolución N° 805/18:** Rechazar el reclamo presentado por el agente municipal Figueroa Héctor Gabriel N° 11775, DNI N° 17.250.291, registrado por mesa de entrada bajo el N° 20303/18, de conformidad con lo expuesto en el considerando de la presente.-**22/08/18**

**Resolución N° 806/18:Artículo 1)** Dejar sin efecto licencia para desempeñar Cargos Electivos o Representación Política en cumplimiento de lo establecido en el artículo N° 142 de la Ord. 95/85 Estatuto Municipal a la agente Quezada Claudia Marcela, DNI N° 21.932.158- Legajo N° 10021, a partir del 20 de Agosto de 2018, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.-

**Artículo 2)** Autorizar el pase desde la Secretaría de Hacienda, Economía y Administración Financiera al Concejo Deliberante a partir del 20 de Agosto de 2018, de acuerdo a lo expuesto en el considerando de la presente.-

**Artículo 3)**El departamento de Sueldos procederá a dar de baja los adicionales que perciben, a partir del 20 de Agosto de 2018.-**22/08/18**

**Resolución N° 807/18:Artículo 1)** Prorrogar la compensación mensual NO REMUNERATIVA Y NO BONIFICABLE de \$ 2.000,00 (pesos dos mil con 00/100 ctvos) al personal de Planta Permanente del Cementerio afectado a la ejecución de la Obra Depósito de herramienta, cocina, vestuario y baños públicos, por un lapso de 90 días a partir del 01 de Julio de 2018 al personal detallados en el siguiente cuadro, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente:

Legajo N°	Apellido y Nombre
246	Colipe Tejos, Octavio
7738	Alvarez, Segundo Sigifredo

del Bloque Frente Grande, a la Sra. Mirta Graciela Ávila D.N.I. 28.234.863, con modalidad de Jornada Completa, a partir del 01 de enero del 2019 y hasta el 31 de diciembre del 2019.

**DECLARACIONES**

**DECLARACIÓN N° 027/18 ARTÍCULO 1)** Declárese de Interés Legislativo la Fiesta del Gaucho y sus Tradiciones, organizado por el Centro Tradicionalista Héctor Valdez, de la ciudad de Zapala a llevarse a cabo los días 7, 8 y 9 de Diciembre de 2018.29/11/2018

3700	Pasajes y viáticos	\$89.690,33
	Bloque ADELANTE NEUQUEN	\$89.690,33
	Tesoro Municipal	
3000	Servicios no personales	
3700	Pasajes y viáticos	\$89.690,33
	Bloque FP Neuquina	\$179.380,66
	Tesoro Municipal	
3000	Servicios no personales	
3700	Pasajes y viáticos	\$179.380,66
	PRESIDENCIA CONCEJO	\$89.690,33
	Tesoro Municipal	
3000	Servicios no personales	
3700	Pasajes y viáticos	\$89.690,33
	Concejo Deliberante Estudiantil	\$136.890,00
	Tesoro Municipal	
5000	Transferencias	
5100	Transferencias al Sector Privado para financiar gastos corrientes	\$136.890,00
	Página Web Institucional	\$27.378,00
	Tesoro Municipal	
3000	Servicios no personales	
3400	Servicios técnicos y profesionales	\$27.378,00
	Consejo de la Magistratura	\$54.756,00
	Tesoro Municipal	
2000	Bienes de consumo	
2900	Otros bienes de consumo	\$54.756,00

22/11/2018  
**RESOLUCIÓN N° 038/18. ARTÍCULO 1)** Otórgase la suma de pesos mil quinientos (\$ 3.500.00), en carácter de donación y por única vez, al Equipo de Violencia

Familiar Hospital Zapala, en la figura encargada del Equipo, Señora Graciela Noemí Hervas, D.N.I. N° 25.091.601 a fin de poder llevar a cabo el "Décimo Tercer Encuentro Provincial de Grupos de Mujeres, en Situación de Violencia Familiar", dicho monto será abonado de la Partida Aportes a Instituciones Públicas, de la Presidencia de este Concejo Deliberante. 29/11/2018

**RESOLUCIÓN N° 040/18. ARTÍCULO 1)** Otórgase la suma de pesos tres mil quinientos (\$ 3.500.00), en carácter de donación y por única vez, a la Escuela Primaria N° 114, de la ciudad de Zapala, en la figura de su Directora Darma Alicia Burgos, D.N.I. N° 21.044.105, con el objeto de llevar a cabo los festejos del Día de Tradición, dicho monto será abonado de la Partida Aportes a Instituciones Públicas, de Presidencia de este Concejo Deliberante. 29/11/2018

#### RESOLUCIONES PRESIDENCIA C.D.

**RESOLUCIÓN N° 19/18 ARTÍCULO 1)** Otórgase la suma de pesos tres mil quinientos (\$ 3.500.00), por única vez en el año, al C.E.P.I. N 1 Zapala en la figura de su Vice - Dtor. GUILLERMO RICARDO CAVALLER DNI 28.705.157, a fin de poder solventar los costos derivados de los actos protocolares del mismo. 30/11/2018

**RESOLUCIÓN N° 020/18 ARTÍCULO 1)** Apruébese la continuidad al cargo de Asistente de Coordinación al Sr. Juan Carlos Moran D.N.I. 10.954.181, con modalidad de Jornada Completa; a partir del 01 de Enero del 2019 al 31 de Diciembre del 2019.05/12/2018

**RESOLUCIÓN N° 021/18 ARTÍCULO 1)** Apruébese la continuidad como Secretarías del Bloque Adelante Neuquén, a la Srta. Abigail Calanit Bergenfeld D.N.I. 39.129.408 y a la Srta. María Rosa Colipán D.N.I. 26.767.028, con modalidad de Jornada Completa, a partir del 01 de enero del 2019 y hasta el 31 de diciembre del 2019. 05/12/2018

**RESOLUCIÓN N° 022/18 ARTÍCULO 1)** Apruébese la continuidad como Secretaria

7747	Vázquez, Víctor Edgardo
10115	Painemil, Julio
10193	Canpos, Eduardo Jaime
10612	Stoessel, Edmundo Javier
11265	Puel, Néstor Fabián

**Artículo 2)** El Departamento de Sueldos procederá conforme con lo establecido en el Artículo 1° de la presente resolución, a partir del 01 de Julio de 2018 y hasta el 30 de Septiembre de 2018.- **22/08/18**

**Resolución N° 808/18:** Ratificar el Convenio de Colaboración Recíproca suscripto entre la Asociación Deportiva Comunitaria Zapala (ADECOZA), y la Municipalidad de Zapala, representada por la Intendente Municipal, Dra. María Soledad Martínez DNI N° 22.377.785, de acuerdo a lo expuesto en el considerando de la presente.- **(vigencia: Marzo a Diciembre de 2018) 22/08/18**

**Resolución N° 809/18:** Aprobar el pago de las Facturas presentadas por el Sr. Luis Ernesto Mattioni (tendido de gas natural), Factura "B" N° 0002-00000005, de fecha 21/08/18, por la suma de \$ 35.759,00, correspondiente al Proyecto N° 02-008182-00-17 y Factura "B" N° 0002-00000004, de fecha 21/08/2018, por la suma de \$ 71.337,50 (Pesos Setenta y Un Mil Trescientos Treinta y Siete con Cincuenta Centavos), correspondiente al Proyecto N° 02-008607-00-18, de acuerdo a lo expuesto en el considerando de la presente.-**23/08/18**

**Resolución N° 810/18:** Otórguese la suma de \$ 40.000 (Pesos: Cuarenta Mil) a favor del Secretario de Obras y Servicios Públicos, Sr. Fabián Mirabete, DNI N° 21.686.706, en concepto de anticipo de gastos, con cargo a rendir cuenta documentada, de acuerdo a lo expuesto en el considerando de la presente.-**23/08/18**

**Resolución N° 811/18:** Autorizar ayuda directa por el importe total de \$ 2.500,00 (Pesos: Dos Mil Quinientos) a favor de la Sra. Millain Maricel Vanina DNI N° 38.583.873, en concepto de ayuda económica por única vez y los pasajes de ida y vuelta a la Ciudad de Buenos Aires, de

acuerdo a lo expuesto en el considerando de la presente.-**23/08/18**

**Resolución N° 812/18:** Aprobar el contrato de locación de servicio suscripto entre la Municipalidad de Zapala y el Ing. Pirola Adalberto Miguel DNI N° 23.773.389, vigente desde el 01/07/2018 al 31/12/2018, de acuerdo con lo expuesto en considerando de la presente. **(Desempeña como profesional responsable actuante del Servicio de Seguridad e Higiene del Trabajo).-23/08/18**

**Resolución N° 813/18:** Aprobar el contrato de locación de servicio suscripto entre la Municipalidad de Zapala, La Cooperativa de Trabajo Compromiso Joven Ltda., vigente desde el 01/07/18 al 31/12/18 de acuerdo con lo expuesto en considerando de la presente. **(Tarea en Limpieza y Desmalezamiento y tareas varias a solicitud de la Secretaría).-23/08/18**

**Resolución N° 814/18:** Aprobar el pago de la factura N° 8000230530808/7 de la firma Camuzzi Gas del Sur, por la suma total de \$ 5.218,70 (Pesos: Cinco Mil Doscientos Dieciocho con Sesenta Centavos), de acuerdo a lo expuesto en el considerando de la presente. **24/08/18**

**Resolución N° 815/18: Artículo N° 1)** Ratificar el Acuerdo de Pago por derrame de combustible, firmado entre la Municipalidad de Zapala, representada por la Intendente Municipal, Dra. María Soledad Martínez D.N.I. N° 22.377.785 y la Empresa Operadora de Servicio S.R.L. CUIT N° 30-71058144-0 representada por el Sr. José María Rabaza D.N.I. N° 8.365.389, en calidad de Socio Gerente acreditado por el Contrato de la Sociedad de Responsabilidad Limitada de fecha 18/04/2008; de acuerdo a lo expuesto en el considerando de la presente.-

**Artículo N° 2)** Ratificar el pago efectuado por la Empresa Operadora de Servicios S.R.L., por la suma de Pesos Ochenta y Tres Mil Trescientos Treinta y Seis con Noventa Centavos (\$ 83.336,90), el día 15 de agosto de 2018, mediante transferencia bancaria a la Cuenta Corriente CBU 0970003110001089350012 Titularidad de

la Municipalidad de Zapala CUIT N° 30999069483,- Banco de la Provincia de Neuquén, comprobante enviado a la Dirección: [hacienda@zapala.gob.ar](mailto:hacienda@zapala.gob.ar), acreditando la transferencia, debiendo la Municipalidad remitir a la Empresa vía digital a la Dirección de Correo [operadoraserviciosri@hotmail.com](mailto:operadoraserviciosri@hotmail.com) la respectiva Factura Electrónica.-**24/08/18**

**Resolución N° 816/18:** Páguese por cuenta y orden del Concejo Deliberante, la suma de \$ 3.500,00 (Pesos: Tres Mil Quinientos) a favor del Jardín de Infantes N° 8, representada por su Directora Mariana Andrea Peralta DNI n° 22.141.596, destinado a solventar parte de los gastos que demande el Proyecto Institucional denominado "Niños Reciclando...el Mundo Mejorado", actividad que se realiza en conjunto con los niños y sus familia, en el mencionado establecimiento (otorgado mediante Resolución N° 012/18 del Concejo Deliberante), de acuerdo a lo expuesto en el considerando de la presente.-**24/12/18**

**Resolución N° 817/18:** Aprobar el contrato de locación de servicio entre la Municipalidad de Zapala, y el señor Vega Nolberto D.N.I.N° 7.687.434, vigente desde el 01/07/2018 al 31/12/2018 de acuerdo con lo expuesto en el considerando de la presente.- (Chofer minibus- traslado de personas con discapacidad) **24/08/18**

**Resolución N° 818/18:** Aprobar el contrato de locación de suscrito entre la Municipalidad de Zapala y el señor Mardones Gabriel Gastón DNI N° 29.736.387, vigente desde el 01/05/2018 al 30/06/2018 de acuerdo con lo expuesto en considerando de la presente.**(Tarea de riego de calles y reparto de agua).**-**24/08/18**

**Resolución N° 819/18:Artículo N° 1)** Autorizar la Licencia Comercial Provisoria del señor Pigliacampi Gian Franco DNI N° 41.010.448, que habilita la práctica comercial rubro Supermercado anexo indumentaria deportiva identificada con el nombre de fantasía "Los Tanitos", sito en calle Italia 775, Lote 10 manzana 04 Sección 055 (Nomenclatura Catastral 08-20-055-4759) y parte del lote 11 de la misma manzana (Nomenclatura Catastral 08-20-

55-4857-0000), disponiendo plazo único y perentorio de ciento veinte (120) días corridos a partir de notificada la presente, para el cumplimiento de todas las obligaciones técnicas y administrativas exigidas para el otorgamiento de Licencia Comercial, inclusive si corresponde Planos de obras Nuevas o Relevamiento y planos de mensura de unificación y redistribución parcelaria.-**Artículo N° 2)** Dispóngase que vencido el plazo para el cumplimiento de las obligaciones, se realice inspección y revisión de la documentación presentada, decretando automáticamente la nulidad de la licencia provisoria otorgada si no hubiera cumplido con lo exigido para el fin.-**24/08/18**

**Resolución N° 820/18:Artículo N° 1)** Designar en la Planta Funcional Transitoria conforme Resolución N° 27/12, a la señorita Tomkevicius, Hebe Lis, DNI N° 24.019.835, legajo 8366, quien prestará servicios bajo dependencia de la Subsecretaría de Comunicación, Imagen y Técnica, a partir del 01 de agosto de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.-**Artículo N° 2)** El Departamento de Sueldos procederá abonar la remuneración correspondiente a Administrativo Tipo "B" de la Planta Funcional Política, en virtud de lo dispuesto en el Anexo II de la Resolución N° 27/2012 (Remuneración Planta Funcional Transitoria).-**24/08/18**

**Resolución N° 821/18:** Aprobar el contrato de locación de servicio suscrito entre la Municipalidad de Zapala, y el Sr. García Michel Roman D.N.I.N. N° 36.376.348, para la realización de una rampa de acceso en la sala de arte situada en el galpón II, del ferrocarril, de acuerdo con lo expuesto en considerando de la presente.-**(Tareas varias de albañilería).**-**28/08/18**

**Resolución N° 822/18:** Aprobar el contrato de locación de servicio suscrito entre la Municipalidad de Zapala y la Señora González Sandra María Jesús D.N.I. N° 32.969.093, vigente desde el 01/07/2018 al 31/12/2018, de acuerdo con lo expuesto en considerando de la presente.- (Li-

(Pesos cuarenta millones ciento treinta y cinco mil ciento treinta, con veinticuatro centavos) el Cálculo de Gastos del Concejo Deliberante para el Año 2019.

ARTICULO 2) Apruébese el correspondiente Anexo I, que forman parte integral de la presente.

Anexo I

	Concejo Deliberante	\$40.135.130,24
	Administración Legislativa	
	Tesoro Municipal	
1100	REMUNERACIONES CONCEJO DELIBERANTE	\$34.830.466,30
	Remuneraciones c/aportes	\$21.934.402,86
	Contribución Patronal Jubilatoria ISSN 15,5%	\$7.198.839,29
	Contribución Patronal Jubilación ISSN 9,5%	\$827.927,10
	Aporte ISSN 7,5%	\$1.645.080,23
	Adicional Salario Familiar	\$364.317,53
	Adicionales No Remunerativos	\$74.030,11
	Gastos de Representación	\$2.416.792,95
	Aporte ART	\$338.696,68
	Asignación salario p/vacaciones	\$30.379,56
2000	Bienes de consumo	\$603.837,00
2100	Productos alimenticios agropecuarios y forestales	\$56.277,00
2200	Textiles y vestuario	\$142.974,00
2300	Productos de papel, cartón e impresos	\$124.722,00
2500	Productos químicos, combustibles y lubricantes	\$51.714,00
2900	Otros bienes de consumo	\$228.150,00
3000	Servicios no personales	\$888.264,00
3100	Servicios básicos	\$200.772,00
3200	Alquileres y derechos	\$45.630,00

3300	Mantenimiento, reparación y limpieza	\$83.655,00
3400	Servicios técnicos y profesionales	\$167.310,00
3500	Servicios comerciales y financieros	\$121.680,00
3700	Pasajes y viáticos	\$139.932,00
3900	Otros servicios	\$129.285,00
4000	Bienes de uso	\$1.863.225,00
4200	Construcciones	\$1.673.100,00
4300	Maquinaria y equipo	\$190.125,00
5000	Transferencias	\$365.040,00
5100	Transferencias al Sector Privado para financiar gastos corrientes	\$182.520,00
5200	Transferencias al Sector Privado para financiar gastos de capital	\$182.520,00
	Becas Bernardo Housay	\$288.990,00
	Tesoro Municipal	
5000	Transferencias	
5100	Transferencias al Sector Privado para financiar gastos corrientes	\$288.990,00
	Bloque MPN	\$358.761,31
1000	Tesoro Municipal	
3000	Servicios no personales	
3700	Pasajes y viáticos	\$358.761,31
	Bloque FRENTE GRANDE-MUN	\$269.070,98
	Tesoro Municipal	
3000	Servicios no personales	
3700	Pasajes y viáticos	\$269.070,98
	Bloque FPV-PJ	\$89.690,33
	Tesoro Municipal	
3000	Servicios no personales	

Ordenanza N° 154/18 Adjudicase en venta a favor de la señora Suyai Anahi Ortíz, de Nacionalidad Argentina DNI N° 34.095.506, la fracción de tierra identificada como Lote 16, Manzana B5, Sección Zona Noroeste de la ciudad de Zapala, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del Municipio con cargo al adjudicatario de doscientos noventa y dos metros cuadrados (292.00 m2), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

07/09/18

**ARTICULO 1º)** Promulgase la Ordenanza N° 155/18, que adjudica en venta a favor de la señora Araceli Beatriz Bauer, de Nacionalidad Argentina DNI N° 36.840.588, la fracción de tierra identificada como Lote 04, Manzana B5, Sección Zona Noroeste de la ciudad de Zapala, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del Municipio con cargo al adjudicatario de doscientos noventa y dos metros cuadrados (292.00 m2), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

07/09/18

**ARTICULO 1º)** Promulgase la Ordenanza N° 156/18, que adjudica en venta a favor del señor Mirian Janet Pino, de Nacionalidad Argentina DNI N° 37.175.468, la fracción de tierra identificada como Lote 13, Manzana G2, Sección Zona Noroeste de la ciudad de Zapala, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del Municipio con cargo al adjudicatario de doscientos sesenta y dos con cincuenta metros cuadrados (262.50 m2), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

07/09/18

**ARTICULO 1º)** Promulgase la Ordenanza N° 157/18, que adjudica en venta a favor de la señora Luciana Jaqueline Medina, de Nacionalidad Argentina DNI N° 39.882.021, la fracción de tierra identificada como Lote 14, Manzana E5, Sección Zona Noroeste de la ciudad de Zapala, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del Municipio con cargo al adjudicatario de doscientos sesenta y dos con cincuenta metros cuadrados (262.50

m2), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

07/09/18

**ARTICULO 1º)** Promulgase la Ordenanza N° 158/18, que adjudica en venta a favor de la señora Aldana Andrea Ibáñez, de Nacionalidad Argentina DNI N° 38.583.416, la fracción de tierra identificada como Lote 03, Manzana E5, Sección Zona Noroeste de la ciudad de Zapala, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del Municipio con cargo al adjudicatario de doscientos sesenta y dos con cincuenta metros cuadrados (262.50 m2), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

07/09/18

**ARTICULO 1º)** Promulgase la Ordenanza N° 159/18, que adjudica en venta a favor de la señora María Alicia González, de Nacionalidad Argentina DNI N° 22.626.010, la fracción de tierra identificada como Lote 03, Manzana C4, Sección Zona Noroeste de la ciudad de Zapala, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del Municipio con cargo al adjudicatario de trescientos sesenta metros cuadrados (360.00 m2), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

07/09/18

Ordenanza N° 793/18 **Artículo 2º)** Designanse como integrantes de la Junta Electoral Municipal de Zapala al señor Julio Alberto Pichaud DNI N° 10.680.163, a la Doctora María Inés Zavala DNI N° 11.123.824; a la Doctora Laura Pizzipaulo DNIN N° 24.954.072 y como suplente de esta Junta Electoral Municipal Dra. Karina Andrea Tissot DNI N° 22.731.046, por el termino de cuatro (4) años a partir de la promulgación de la presente y deroga la Ordenanza N° 116/13.

**Artículo 3º)** Derógase la Ordenanza N° 116/13.-

Fecha: 13/12/18

#### RESOLUCIONES C.D.

RESOLUCIÓN N° 037/18. ARTICULO 1) Estimase en la suma de \$ 40.135.130,24

**cenciada en Nutrición- Secretaría de Política Social y Desarrollo Humano).-28/08/18**

**Resolución N° 823/18:Artículo N° 1)** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Planilla de Cotización, correspondiente al Expediente N° 2401-22792-2018 confeccionado por la Dirección Licitación y Contrataciones dependiente de la Secretaría de Hacienda, Economía y Administración Financiera.-

**Artículo N° 2)** Llámese a Licitación Privada N° 12/2018, para la adquisición, de 2 (dos) bombas electrosumergibles, destinadas a la parquización del Parque Bicentenario y Espacios entre Av. 9 de Julio, Carlos Vera y Av. Cañadon (Programa Embellecimiento de Pueblos), con un presupuesto oficial \$ 231.907,28 (Pesos: Doscientos Treinta y U Mil Novecientos Siete con 28/100), fijándose el día 07/09/2018 a las 12:00 horas la apertura de las ofertas en la Municipalidad de Zapala, Dirección de Licitaciones y Contrataciones- Av. San Martín N° 215.-**Artículo N° 3)** Fijese como fecha límite para presentación de las ofertas el día 07/09/2018, a las 11:00 horas; en mesa de Entradas de la Municipalidad de Zapala.-**Artículo N° 4)** Fijese el valor del Pliego en la suma de \$ 695,72 (Pesos: Seiscientos noventa y cinco con 72/100).-28/08/18

**Resolución N° 824/18:** Aprobar el contrato de locación de servicio suscripto entre la Municipalidad de Zapala, y el Señor Hurtado Días, Carlos Raúl D.N.I.N° 92.400.253, vigente desde el 01/07/2018 al 30/09/2018, de acuerdo con lo expuesto en considerando de la presente.-**(Topógrafo).-28/08/18**

**Resolución N° 825/18:Artículo N° 1)** Rechazar la solicitud del Certificado de Aptitud Ambiental al Establecimiento Ranquilón, propiedad del Sr. Evangelista Montes, en su actual emplazamiento-Chacra N° 12, parte del lote N° 1, Sección XX, Sector Colonia El Michacheo-, por no encontrarse enmarcado dentro de las condiciones establecidas en la Ley Provincial N° 2797, el Decreto Reglamentario

N° 2379/15 y la Ordenanza Municipal N° 681/16.-**Artículo N° 2)** Rechazar el pedido de Habilitación Comercial al Establecimiento, debido a que no cumplimenta las medidas ambientales contempladas en la normativa anteriormente mencionada.-28/08/18

**Resolución N° 826/18:Artículo N° 1:** Designar en la Planta Funcional Transitoria conforme Resolución N° 27/12, al Prof. Isola, Hugo Pablo, DNI N° 30.080.134, Legajo N° 7239, quien prestara servicios en la Subsecretaría de Deportes, a partir del 01 de agosto de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, de acuerdo a lo expuesto en el considerando de la presente.-**Artículo N° 2:** El Departamento de Sueldos procederá abonar la remuneración correspondiente a Administrativo Tipo "A" de la Planta Funcional Política, en virtud de lo dispuesto en el Anexo II de la Resolución N° 27/2012 (Remuneración Planta Funcional Transitoria), a la persona aludida en el Artículo 1º) de la presente norma legal.-28/08/18

**Resolución N° 827/18:** Aféctese al agente municipal Colimil Juan Carlos Leg. N° 0379- DNI N° 16.393.692 a cumplir funciones en la Coordinación General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno, a partir del 27 de Julio de 2018, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.-28/08/18

**Resolución N° 828/18:** Autorizar la licencia especial sin goce de haberes dispuesta por el artículo N° 146 del Estatuto y Escalafón del Personal Municipal al agente municipal Moreno Hernán Rodrigo, DNI N° 25.683.130 Leg. N° 7116 por el término de seis (06) meses contados a partir del 01 de Agosto de 2018 y hasta el 31 de enero de 2019, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.-28/08/18

**Resolución N° 829/18:** Reintégrese a favor del Secretario de Obras y Servicios Públicos, Sr. Mirabete Miguel Fabián, la suma total de \$ 1.100,00 (pesos un mil cien con 00/100 centavos) correspondien-

te a la adquisición de Repuesto e Insumos destinados al Parque Automotor, de acuerdo a lo expuesto en el considerando de la presente.-**28/08/18**

**Resolución N° 830/18:** Aprobar el pago de las facturas N° 80002-30583303/2, N° 80002-30583315/0, N° 80002-30583292/6 y N° 80002-30583316/8 de la firma de Camuzzi Gas del Sur, por la suma total de \$ 5.493,63 (Pesos: Cinco Mil Cuatrocientos Noventa y Tres con Sesenta y Tres Centavos), de acuerdo a lo expuesto en el considerando de la presente.-**29/08/18**

**Resolución N° 831/18:** Páguese por cuenta y orden del Concejo Deliberante, la suma de \$ 3.500,00 (Pesos: Tres Mil Quinientos) a favor de la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 15 (EPET N° 15), representada por su Director Rubén Sáez DNI N° 23.680.860, destinado a solventar parte de los gastos que demande el viaje de estudio a la Ciudad de Buenos Aires de estudio por los alumnos del establecimiento (otorgado mediante Resolución N° 011/18 del Concejo Deliberante), de acuerdo a lo expuesto en el considerando de la presente.-**29/08/18**

**Resolución N° 832/18:Artículo N° 1)** Páguese a favor del agente Higuera Nelson, DNI N° 16.393.085, legajo 12.382, la liquidación final haberes mes de agosto y proporcional aguinaldo, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.-**Artículo N° 2)** El Departamento de Sueldos procederá conforme lo establecido en el Artículo de la presente norma legal.-**29/08/18**

**Resolución N° 833/18:Artículo N° 1)** Páguese a favor del agente Baigorria Juan Segundo, DNI N° 13.657.412, LegajoN°71, la liquidación final haberes mes de agosto y proporcional aguinaldo, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.-**Artículo N° 2)** El Departamento de Sueldos procederá conforme lo establecido en el Artículo 1° de la presente norma legal.-**29/08/18**

**Resolución N° 834/18:Artículo N° 1)** Páguese a favor del agente Fritz Miguel Eduardo, DNI N° 12.321.511, legajo N° 6017, liquidación final haberes mes de agosto y proporcional aguinaldo, de

acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.-**Artículo N° 2)** El Departamento de Sueldos procederá conforme lo establecido en el Artículo 1° de la presente norma legal.-**29/08/18**

**Resolución N° 835/18:Artículo N° 1)** Páguese a favor del Sr. Acuña Ricardo, DNI N° 16.393.216, veintidós (22) días de licencia proporcionales correspondiente a los años 2016 y 2017, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.-**Artículo N° 2)** El Departamento de Sueldos procederá a efectuar la liquidación pertinente, conforme lo establecido en el Artículo 1° de la presente norma legal.-**29/08/18**

**Resolución N° 836/18:Artículo N° 1)** Dar de baja de la planta de empleados municipales al agente Klippmuller José Ramón, DNI N° 12.052.585, legajo N° 642, a partir del 01 de octubre del año 2018 a las 00:00 horas, para que pueda acceder al beneficio de la jubilación por invalidez, de acuerdo a lo expuesto en el considerando de la presente.-**Artículo N° 2)** La Coordinación de Ceremonial y Protocolo entregará un presente, en reconocimiento a los años de servicios prestados.-**29/08/18**

**Resolución N° 837/18:Artículo N° 1)** Dar de baja de la planta de empleados municipales al agente Cuevas Rubén, DNI N° 10.954.080, legajo N° 20.474, a partir del 01 de octubre del año 2018 a las 00:00 horas, para que pueda acceder al beneficio de la jubilación ordinaria, de acuerdo a lo expuesto en el considerando de la presente.-**Artículo N° 2)** La Coordinación de Ceremonial y Protocolo entregará un presente, en reconocimiento a los años de servicios prestados.-**29/08/18**

**Resolución N° 838/18:Artículo N° 1)** Dar de baja de la planta de empleados municipales al agente Maquillan Santiago, DNI N° 13.185.077, legajo N°11.383, a partir del 01 de octubre del año 2018 a las 00:00 horas, para que pueda acceder al beneficio de la jubilación por invalidez, de acuerdo a lo expuesto en el considerando de la presente.-**Artículo N° 2)** La Coordinación de Ceremonial y Protocolo entregará un presente, en reconocimiento a los años de servicios prestados.-**29/08/18**

rando de la presente. (Traslado de abuelos al Club de Día Caleuche) 14/09/18  
Resolución N° 896/18 Procédase a aplicar los descuentos de los días no trabajados y la sanción correspondiente, al agente Yañes Marcos, DNI N° 31.665.303, legajo N° 7999, correspondiente al mes de Agosto de 2018, conforme a lo normado en el Artículo 28° de la Ordenanza 95/85 y de acuerdo a lo expuesto en el considerando de la presente. 14/09/18

Llegadas Tarde	Faltas	Descent (Art. 27°- Art. 28°)
-----	01 al 24/08/2018 Falta sin aviso	15 días de descuento. 10 días de suspensión, con registro en el legajo y postergación del ascenso.

Resolución N° 897/18 Páguese por cuenta y orden del Concejo Deliberante, la suma de \$ 3.500,00 (Pesos Tres mil Quinientos) a favor del Jardín de infantes N°9, representada por su Directora Claudia Alejandra Parrilli DNI N° 20.337.818, destinado a solventar parte de los gastos que demande el viaje a la Planta de Campamento "Cerro León" por los alumnos del mencionado establecimiento (otorgado mediante Resolución N° 019/18 del Concejo Deliberante), de acuerdo a lo expuesto en el considerando de la presente. 17/09/18

Resolución N° 898/18 Aprobar el contrato de locación suscripto entre la Municipalidad de Zapala, y la Señora Besoky, Monica Elida D.N.I N° 27.322.968, vigente desde el 01/07/2018 al 31/08/2018 de acuerdo con lo expuesto en el considerando de la presente. (Locación de una camioneta tipo Pick Up- Marca 024- Chevrolet) 17/09/18

Resolución N° 899/18 Dónese por cuenta y orden del Concejo Deliberante la suma de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil) a favor de la Escuela Primaria N° 148, representada por su Directora, Sra. Barrera Sandra Elizabeth DNI N° 18.100.891, destinado a

solventar parte de los gastos que demande el Bingo organizado por el establecimiento (según Resolución n° 021/18), de acuerdo a lo expuesto en el considerando de la presentes. 17/09/18

## ORDENANZAS

Ordenanza N° 151/18 Adjudicase en venta a favor de la señora Gwendolyn de los Angeles Moreno, de Nacionalidad Argentina D.N.I N° 34.292.274, la fracción de tierra identificada como Lote 08, Manzana E5, Sección Zona Noroeste de la ciudad de Zapala, con un superficie sujeta a mensura definitiva por parte del municipio con cargo al adjudicatario de doscientos cincuenta y cuatro con cincuenta metros cuadrados (254.50 m2), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

Fecha: 12/09/18

Ordenanza N° 152/18 Adjudicase en venta a favor de la señora Marisa Beatriz Jara, de Nacionalidad Argentina DNI N° 34.117.437, la fracción de tierra identificada como Lote 02, Manzana G1, Sección Zona Noroeste de la ciudad de Zapala, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del Municipio con cargo al adjudicatario de doscientos sesenta y dos con cincuenta metros cuadrados (262.50 m2), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

Fecha: 12/09/18

Ordenanza N° 153/18 Adjudicase en venta a favor de la señora Gladys Isabel Aravena, de Nacionalidad Argentina DNI N° 36.151.530, la fracción de tierra identificada como Lote 14, Manzana C4, Sección Zona Noroeste de la ciudad de Zapala, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del Municipio con cargo al adjudicatario de trescientos sesenta metros cuadrados (360.00 m2), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

Fecha: 07/09/18



Resolución N° 886/18 Otórguese las suma de \$ 100.000,00 (Pesos Cien Mil) a favor de la Secretaría de Promoción del Trabajo y Educación, Sra. Laura G. Pencherz, DNI N° 11.510.629, en concepto de anticipo de gastos, con cargo a rendir cuenta documentada, de acuerdo a lo expuesto en el considerando de la presente. 11/09/18

Resolución N° 887/18 Reintegrar a favor de la Coordinadora de Deportes, Soledad Correa, la suma total de \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil) correspondiente al arbitraje de Torneo de Handball, de acuerdo a lo expuesto en el considerando de la presente. 11/09/18

Resolución N° 888/18 Artículo 1º) Aceptar la renuncia presentada por la Sra. Uircan Natalia Elisabet, D.N.I. N° 33.615.633, al contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 082/2018, a partir del 30 de Mayo de 2018. Artículo 2º) Dar por rescindido el contrato locación de servicios citado en el Artículo N°1, de acuerdo con lo expuesto en el considerando de la presente. 11/09/18

Resolución N° 889/18 Aprobar el contrato de locación suscripto entre la Municipalidad de Zapala, y el Señor Almeida, Alejandro Javier D.N.I. N° 25.334.527, vigente desde el 01/08/2018 al 30/09/2018 de acuerdo con lo expuesto en el considerando de la presente. (Alquiler de camioneta tipo Pick Up- Sec. Ambiente y Espacios Verdes) 12/09/18

Resolución N° 890/18 Aprobar el contrato de locación suscripto entre la Municipalidad de Zapala, y el Señor Almeida, Alejandro Javier D.N.I. N° 25.334.527, vigente desde el 01/08/2018 al 30/11/2018 de acuerdo con lo expuesto en el considerando de la presente. (Traslado de abuelos al Club de Día Caleuche) 12/09/18

Resolución N° 892/18 Afectar transitoriamente al agente Gramajo Miguel Aldo DNI N° 24.019.819, Legajo N° 11837, desde el Campus Municipal de Estudios Superiores, dependiente de la Secretaría de Promoción del Trabajo y Educación a cumplir funciones administrativas en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a partir del 17 de Septiembre de 2018, de acuerdo a

lo expuesto en el considerando de la presente. 14/09/18

Resolución N° 893/18 Aprobar el contrato de locación de servicio suscripto entre la Municipalidad de Zapala, y el Sr. Alvarez Aroca Pedro José D.N.I. N° 25.694.935 vigencia a partir del 01/07/2018 al 31/12/2018, de acuerdo con lo expuesto en el considerando de la presente. (Medico Veterinario del área de Zoonosis). 14/09/18

Resolución N° 894/18 Artículo 1º) Dispóngase como zona de reserva para el estacionamiento vehicular, de la entidad bancaria denominada "Banco Provincia del Neuquén" (B.P.P), la cantidad de quince con sesenta metros cuadrados (15,60) metros lineales, sobre mano habilitada en calle Etcheluz N° 543, en los días y horarios de atención al público de la citada entidad, de lunes a viernes, de 07:00 horas a las 13:00 horas, de acuerdo con lo expuesto en el considerando. Artículo 2º) El espacio reservado, deberá ser debidamente demarcado y señalizado por la mencionada "entidad bancaria" y solo podrá ser destinado para uso exclusivo de la misma, a fin de garantizar el servicio de transporte de caudales, con prohibición absoluta para estacionamiento de vehículos particulares, Artículo 3º) La entidad bancaria bajo su exclusivo cargo será la responsable de realizar la cartelería correspondiente, la cual deberá ceñirse a lo establecido por Ley Nacional de Tránsito y Transporte N° 24449 y toda otra normativa vigente en la materia. Artículo 4º) Arbitrense los medios necesarios para que desde el área pertinente, se efectúe la determinación de oficio de la deuda que sostiene el Banco Provincia del Neuquén, por Derecho de Ocupación o Uso (de hecho) de Espacios Públicos, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente. 14/09/18

Resolución N° 895/18 Aprobar el contrato de locación suscripto entre la Municipalidad de Zapala, y el Señor Mardones, Jorge Elías DNI N° 13.393.629, vigente desde el 01/08/2018 al 30/11/2018 de acuerdo con lo expuesto en el conside-

**Resolución N° 839/18: Artículo N° 1)** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Planilla de Cotización, correspondiente al Expediente N° 2401-22040-2018 confeccionado por la Dirección Licitaciones y Contrataciones dependiente de la Secretaría de Hacienda, Económica y Administración Financiera.- **Artículo N° 2)** Llámese a Licitación Pública N° 06/2018, para la contratación de un servicio de perforación para obtención de agua para riego en el marco del desarrollo de la Parquización del Predio Ferrocarril, con un presupuesto oficial de \$ 1.149.500,00 (Pesos: Un millón ciento cuarenta y nueve mil quinientos con 00/100), fijándose el día 25/09/2018 a las 12:00 horas la apertura de las ofertas en la Municipalidad de Zapala, Dirección de Licitaciones y Contrataciones- Av. San Martín N° 215.- **Artículo N° 3)** Fíjese como fecha límite para presentación de las ofertas el día 25/09/2018, a las 11:00 horas; en mesa de Entradas de la Municipalidad de Zapala.- **29/08/18**

**Resolución N° 840/18: Artículo N° 1)** Aprobar el Acta Acuerdo de fecha 22 de Agosto de 2018, suscripta entre Ejecutivo Municipal y la Asociación Trabajadores Municipales (ATM), a partir del 23 de Agosto de 2018 y de acuerdo a los considerandos establecidos en la presente.- **Artículo N° 2)** Ratificar, una cuantía equivalente al 18% del Sueldo Básico de la categoría 21 (FUD) del Escalafón Municipal en el adicional por función ALSE- Actividad Laboral en Servicio Esencial, establecidos a partir del 01 de Mayo de 2015, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando de la presente.- **Artículo N° 3)** Establecer, que el adicional por función ALSE- Actividad Laboral en Servicio Esencial- 18% Sueldo Básico CAT 21 (FUD), remunera las diversas metodologías y condiciones de cumplir la semana laboral en base a cronogramas de trabajo preestablecidos que pueden incluir en su distribución sábado, domingo, días no laborales, feriados nacionales y/o locales, y sueto administrativos que declare la

Municipal de Zapala, en horarios rotativos, fraccionados o continuos, diurnos, vespertinos o nocturnos según la aplicación de criterios de seguridad y eficiencias en el uso de los recursos disponibles.-

**Artículo N° 4)** Establecer, que la percepción del adicional por función ALSE- Actividad Laboral en Servicio Esencial- 18% Sueldo Básico CAT 21 (FUD), se devengara a favor del agente solo en condiciones de efectivo cumplimiento, siendo incompatible con otro reconocimiento pecuniario que remunere condiciones similares o iguales a las establecidas en el Artículo 3º) de la presente, con excepción de tareas desarrolladas eventualmente durante los días feriados nacionales del 01 de Mayo, 25 de Diciembre y 01 de Enero de cada año calendario.-

**Artículo N° 5)** Instituir, el cronograma de trabajo y horarios, elaborado por la secretaria responsable de suministrar un servicio esencial, como Horario Oficial para el personal involucrado en el mismo, sancionándose el incumplimiento injustificado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 26), 27) y 28) de la Ordenanza N° 95/85 Estatuto y Escalafón del Personal de la Municipalidad de Zapala.-

**Artículo N° 6)** Establecer, que el incumplimiento justificado a las condiciones establecidas en el Artículo 3º) de la presente, producirá el descuento proporcional del adicional por función ALSE- Actividad Laboral en Servicio Esencial- 18% Sueldo Básico CAT 21 (FUD), de acuerdo al siguiente detalle, considerándose para su lectura un periodo iniciado el día 15 de un mes, y finalizado el día 14 del mes posterior al inicio de la lectura.-

Ausentismo en el Periodo	Descuento en Porcentaje
Un día de ausentismo	30%
Dos día de ausentismos	60%
Tres día de ausentismo	90%
Más de tres días	100%

**Artículo N° 7)** Exclúyase, de efectuar descuento cuando la condición del trabajador se encuentre comprendida en las siguientes enunciados:

- Periodo de Licencia ordinaria por descanso anual o aquellos encuadrados como accidente laboral
- Certificados Médicos que indiquen la internación del trabajador y sus periodos de recuperación.-
- Ordenanza N° 95/85 Estatuto y Escalafón del personal de la Municipalidad de Zapala:

-ARTÍCULO 135°) Por Maternidad

-ARTÍCULO 144°) Por Matrimonio, Natalidad y Fallecimiento

-ARTÍCULO 145°) Por Asuntos Particulares

**Artículo N° 8)** Désígnese, a la Dirección de Personal como área responsable de fiscalizar lo establecido en el articulado de la presente, elaborando informe al Departamento Sueldos a sus efectos.-

**Artículo N° 9)** Désígnese, a la Dirección de Personal como área responsable de fiscalizar lo establecido en el articulado de la presente, elaborando informe al Departamento Sueldos a sus efectos.- 29/08/18  
Resolución N° 841/18 Autorizar la compra por excepción de dichas especies en Viveros Natural S.A. por la suma de \$ 1.499.950,00 (pesos un millón cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos cincuenta con 00/100), de acuerdo a lo expuesto en el considerando de la presente. 29/08/18

Resolución N° 842/18 Ratificar el aporte no reintegrable establecido por el Decreto N° 1147/18, del Gobierno Provincial con fecha 03 de Agosto del corriente año, por un importe de ocho millones (\$ 8.000.000,00), el cual será destinado a la concesionaria del servicio "C.E.E.Z. COOPERATIVA ENERGIA ELECTRICA ZAPALA", a los fines de cancelar las facturas del servicio residencial y comercial emitidas el mes de Julio del corriente año, conforme a los considerandos expuestos. 29/08/18

Resolución N° 843/18 Autorizar la compra por la vía de excepción, por la suma de \$ 941.108,69 (Pesos novecientos cuarenta y uno mil ciento ocho mil con 69/100) a favor de la firma MERITO S.A., en concepto de diseño, compra y colocación de la alfombra para remodelación y restauración del Cine Teatro Municipal Amado Sapag de nuestra ciudad, de acuerdo a lo expuesto en el considerando de la presente. 30/08/18

Resolución N° 844/18 Aprobar el contrato de locación suscripto entre la Municipalidad de Zapala y el señor Flores Miguel Oscar DNI N° 14.993.584, vigente desde el 01/07/2018 al 31/08/2018 de acuerdo con lo expuesto en considerando de la presente. (Camión con tanque de agua) 30/08/18

Resolución N° 845/18 Aprobar el contrato de locación suscripto entre la Municipalidad de Zapala, y el señor Espinoza Cares Gerardo Esteban, DNI N° 92.838.761, vigente desde el 01/07/2018 al 31/08/2018 de acuerdo con lo expuesto en considerando de la presente. (Transporte de materiales y herramientas) 30/08/18

Resolución N° 846/18 Apruébese los contratos de locación de servicios suscriptos entre la Municipalidad de Zapala, representada por la Intendencia Municipal y las Personas detalladas en el Anexo I que se adjunta; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente. ( Monotributistas) 30/08/18

Resolución N° 847/18 Autorizar pago de la Factura "B" N° 0032-00000870 por la suma de \$ 19.792,00 (Pesos Diecinueve Mil Setecientos Noventa y Dos) de fecha 31/07/2018, de la firma "Vilu S.R.L.", correspondiente a pasajes en el periodo del 27/06/2018 hasta el 30/07/2018, de acuerdo a lo expuesto en el considerando de la presente. 30/08/18

Resolución N° 848/18 Hacer lugar al reclamo presentado por el agente municipal García Omar del Carmen, DNI N° 17.760.807, legajo N° 298, registrado por mesa de entrada bajo el N° 25.021/18, de conformidad con lo expuesto en el considerando de la presente. 30/08/18

Resolución N°879/18 Reintegrar a favor del Coordinador General de Políticas Sociales y Desarrollo Humano, Sr. Sergio Tenaglia DNI N° 14.338.774, la suma total de \$ 4.500,00 (Pesos cuatro mil quinientos) correspondiente a los servicios de cabina fotográfica, realizados el 12 de Agosto del corriente año, de acuerdo a lo expuesto en el considerando de la presente. 07/09/18

Resolución N° 880/18 Aprobar el contrato de locación suscripto entre la Municipalidad de Zapala y el señor Serradilla, Víctor Daniel DNI N° 14.024.470, vigente desde el 01/07/2018 al 31/08/25018 de acuerdo con lo expuesto en el considerando de la presente. (Retiro de escombros, piedras y residuos sólidos- Sec. Obras y Servicios Públicos) 07/09/18

Resolución N° 881/18 Artículo 1°) Otórguese al señor TORRESIN, Eduardo Ángel DNI N°29.057.638 y a la señora TORRESIN, Mariela DNI N° 33.942.786 licencia comercial PROVISORIA, que habilita la práctica comercial rubro carnicería- Anexo, sito en calles Etcheluz y Uriburu, lote 04 manzana 21 sección 046 Nomenclatura Catastral 08-20-046-1444-0000, disponiendo plazo único y perentorio de noventa (90) días corridos a partir de notificada la presente, para el cumplimiento de todas las obligaciones técnicas y administrativas exigidas para el otorgamiento de Licencia Comercial, inclusive la presentación de Planos de Obra, Relevamiento y Planos de mensura de unificación y/o subdivisión, por parte del titular del inmueble.

Artículo 2°) Dispóngase que vencido el plazo para el cumplimiento de las obligaciones, se realice inspección y revisión de la documentación presentada, decretando automáticamente la nulidad de la licencia provisoria otorgada si no hubiera cumplido con lo exigido para el fin. 07/09/18

Resolución N° 882/18 Artículo 1°) Dispóngase como zona de reserva para el estacionamiento vehicular, de la entidad bancaria denominada "Banco Provincia del Neuquén" (B.P.N.), la cantidad de trece

(13,00) metros lineales, sobre mano habilitada en Avenida 12 de Julio N° 615, en los días y horarios de atención al público de la citada entidad, de lunes a viernes, de 07:00 horas a las 13:00 horas, de acuerdo con lo expuesto en el considerando. Artículo 2°) El espacio reservado, deberá ser debidamente demarcado y señalizado por la mencionada "entidad bancaria" y solo podrá ser destinado para uso exclusivo de la misma, a fin de garantizar el servicio de transporte de caudales, con prohibición absoluta para estacionamiento de vehículos particulares. Artículo 3°) La entidad bancaria bajo su exclusivo cargo será la responsable de realizar la cartelería correspondiente, la cual deberá ceñirse a lo establecido por ley Nacional de Tránsito y Transporte N° 24449 y toda otra normativa vigente en la materia. 07/09/18

Resolución N° 883/18 Declarar desierta la Licitación Privada N° 12/2018 (Resolución N° 823/18) correspondiente a la adquisición de 2 (dos) bombas electrosumergibles, destinadas a la parquización del Parque Bicentenario y Espacio entre Av. 9 de Julio, Carlos veras y Av. Cañadón (Programa Embellecimiento de Pueblos), de acuerdo con lo expuesto en el considerando de la presente. 10/09/18

Resolución N° 884/18 Aprobar el contrato de locación suscripto entre la Municipalidad de Zapala, y la señora Espinoza Carina Marisel D.N.I. N° 31.665.162, vigente desde el 01/07/2018 al 31/08/2018 de acuerdo con lo expuesto en el considerando de la presente. (Riego en plazas y plazoletas de la ciudad- Sec. De Ambiente y Espacios Verdes) 10/09/18

Resolución N° 885/18 Aprobar el contrato de locación suscripto entre la Municipalidad de Zapala, y la señora Espinoza Carina Marisel D.N.I. N° 31.665.162, vigente desde el 01/07/2018 al 31/08/2018 de acuerdo con lo expuesto en el considerando de la presente. (Traslado de herramientas y residuos vegetales- poda y extracción de árboles) 10/09/18



ESTUDIOS SUPERIORES", de acuerdo a lo expuesto en el considerando de la presente. Artículo 2º) El Departamento de Sueldos procederá a liquidar la bonificación BOHES BONIFICACIÓN HIJO EN ESTUDIOS SUPERIORES, conforme a lo establecido en el Artículo 1º de la presente, por la suma de pesos setecientos (\$ 700,00) a partir del 01 de agosto de 2018.- (hija: Acuña Ana Bárbara) 07/09/18

Resolución N° 870/18 Artículo 1º) Otorgar al agente Acuña Claudio Alejandro, DNI N° 18.362.980, legajo N° 272, la bonificación "BOHES BONIFICACIÓN HIJO EN ESTUDIOS SUPERIORES", de acuerdo a lo expuesto en el considerando de la presente.

Artículo 2º) El Departamento de Sueldos procederá a liquidar la bonificación BOHES BONIFICACIÓN HIJO EN ESTUDIOS SUPERIORES, conforme a lo establecido en el Artículo 1º de la presente, por la suma de pesos setecientos (\$ 700,00) a partir del 01 de agosto de 2018.- (hija: Acuña Gisel Andrea) 07/09/18

Resolución N° 871/18 Autorizar la Subrogancia de la categoría F.U.C. (22) a la agente Andrade Mariela Inés Leg. N° 7273 DNI 23.058.915 a partir del 02 de Enero de 2.018, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente. 07/09/18

Resolución N° 872/18 Artículo 1º) Dispóngase la iniciación de Sumario Administrativo a fin de esclarecer el hecho denunciado y la responsabilidad del agente involucrado, todo ello de acuerdo a los antecedentes obrantes y de acuerdo a lo establecido en los considerandos de la presente.

Artículo 2º) Designar como Instructor Sumariante a la Abogada María Victoria Godoy. 07/09/18

Resolución N° 873/18 Otorgar la suma total de \$ 68.000,00 (Pesos: Sesenta y Ocho mil), para abonar el pago de Becas Municipales, Nivel Primario, Nivel Secundario y Nivel Terciario y Universitario correspondiente al mes de Agosto de 2018, de los beneficiarios detallados en el

Anexo I, de acuerdo a lo expuesto en el considerando de la presente. (Mes de agosto) 07/09/18

Resolución N° 874/18 Otorgar la suma total de \$ 186.000,00 (Pesos: Ciento Ochenta y Seis Mil) para abonar el pago de Alquileres del mes de Agosto de 2018, de los beneficiarios detallados en el Anexo I adjunto, de acuerdo a lo expuesto en el considerando de la presente.- (Mes de Agosto) 07/09/18

Resolución N° 874/18 Otorgar la suma total de \$ 186.000,00 (Pesos: Ciento Ochenta y Seis Mil) para abonar el pago de Alquiler del mes de Agosto de 2018, de los beneficiarios detallados en el Anexo I adjunto, de acuerdo a lo expuesto en el considerando de la presente. 07/09/18

Resolución N° 875/18 Otorgar la suma total de \$ 70.000,00 (Pesos: Setenta Mil), para abonar el pago de Dietas Alimentarias del mes de Agosto de 2018, de los beneficiarios detallados en el Anexo I adjunto, de acuerdo a lo expuesto en el considerando de la presente.- (Mes de Agosto) 07/09/18

Resolución N° 876/18 Aprobar el contrato de locación suscripto entre la Municipalidad de Zapala y la señora Almeida Beatriz Liliana DNI N° 13.657.556, vigente desde el 01/07/2018 al 31/08/2018 de acuerdo con lo expuesto en considerando de la presente. (Retiro de escombros, piedras y residuos sólidos) 07/09/18

Resolución N° 877/18 Aprobar el contrato de locación suscripto entre la Municipalidad de Zapala, y el señor Serradilla Diego Alberto DNI N° 28.234.920, vigente desde el 01/08/2018 al 31/08/2018 de acuerdo con lo expuesto en el considerando de la presente. (Riego y toda tarea requerida por la Sec. De Obras y Servicios Públicos) 07/09/18

Resolución N° 878/18 Aprobar el contrato de locación suscripto entre la Municipalidad de Zapala, y el señor Barros Robaldo Oscar, DNI N° 7.688.823, vigente desde el 01/07/2018 al 31/08/2018 de acuerdo con lo expuesto en el considerando de la presente. (Traslado de materiales y herramientas – Sec. Ambiente y Espacios Verdes) 07/09/18

Resolución N° 849/18 Dispóngase la iniciación de Sumario Administrativo a fin de esclarecer el hecho denunciado y la responsabilidad del agente involucrado, todo ello de acuerdo a los antecedentes obrantes y de acuerdo a lo establecido en los considerandos de la presente. 30/08/18

Resolución N° 850/18 Aprobar el contrato de locación suscripto entre la Municipalidad de Zapala, y el señor Serradilla Diego Alberto DNI N° 28.234.920, vigente desde el 01/07/2018 al 31/08/18 de acuerdo con lo expuesto en considerando de la presente.- (Traslado de herramientas y residuos vegetales) 30/08/18

Resolución N° 851/18 Adjudicar la Licitación Privada N° 11/2018 por la suma total de \$ 545.000,00 (pesos: quinientos cuarenta y cinco mil con 00/100) a Martín Singolani Mellina Giselle CUIT 23-35178075-4, de conformidad con lo establecido en la condiciones generales y particulares aprobado por Resolución N° 769/2018, de acuerdo con lo expuesto en el considerando de la presente. 04/09/18

Resolución N° 852/18 Artículo 1º) Desestimar todas las ofertas presentadas y dejar sin efecto la Licitación Pública N° 5/2018, de acuerdo con lo expuesto en el considerando de la presente.- 04/09/18

Resolución N° 852/18 (bis) Aprobar el contrato de locación de servicios suscripto entre la Municipalidad de Zapala y la Cooperativa de Trabajo "Esfuerzo y Trabajo Limitada" representada por su presidente Huani Andrea del Carme DNI N° 28.572.128, con vigencia 01/07/2018 al 31/12/2018 de acuerdo con lo expuesto en el considerando de la presente. (Tareas de limpieza y mantenimiento en la Terminal de Omnibus) 04/09/18

Resolución N° 853/18 Otorgar un anticipo de gastos con cargo a rendir cuenta documentada a favor de la Secretaria Ambiente y Espacios Verdes, Técnica Forestal Claudia Carrizo DNI N° 20.992.720 por la suma de \$ 5.000,00 (pesos cinco mil), de acuerdo con lo expuesto en el considerando de la presente. 04/09/18

Resolución N° 854/18 Otórguese la suma de \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil) a favor de cada uno de los beneficiarios en el marco del Programa Inclusiones Laborales por mes, según lo detallado en el Anexo I, de acuerdo a lo expuesto en el considerando de la presente. (vigencia: Agosto a Diciembre) 04/09/18

Resolución N° 855/18 Aprobar el contrato de locación de servicio suscripto entre la Municipalidad de Zapala y la señora Godoy María Victoria DNI N° 34.263.375, vigente desde el 01/08/2018 al 31/12/2018, de acuerdo con lo expuesto en el considerando de la presente. (Asesora Legal en la Fiscalía Administrativa Municipal) 04/09/18

Resolución N° 856/18 Declarar desierto el llamado a Licitación Privada N° 10/2018 (Resolución N° 768/18) correspondiente a la adquisición, mano de obra y puesta en marcha de un sistema de calefacción, destinado a la Terminar de Omnibus Zapala, de acuerdo con lo expuesto en el considerando de la presente. 04/09/18

Resolución N° 857/18 Aprobar el contrato de locación de servicio suscripto entre la Municipalidad de Zapala y la Srta. De María Celina Elim D.N.I. N° 29.585.483, vigente desde el 01/07/2018 al 31/12/2018, de acuerdo con lo expuesto en el considerando de la presente. (Tareas técnicas, administrativas, etc. En Secretaría de Desarrollo Local) 04/09/18

Resolución N° 858/18 Artículo N° 1: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Planilla de Cotización, correspondiente al Expediente N° 2000-26660-2018 confeccionado por la Dirección Licitaciones y Contrataciones dependiente de la Secretaria de Hacienda, Economía y Administración Financiera.

**Artículo N° 2:** Llámese a Licitación Privada N° 13/2018, para la adquisición de piedra porfidio irregular, con un presupuesto oficial de \$ 412.000,00 (Pesos: cuatrocientos doce mil con 00/100), fijándose el día 24/09/2018 a las 12:00 horas la apertura de las ofertas en la Municipali-

dad de Zapala, Dirección de Licitaciones y Contrataciones –Av. San Martín N° 215-.

**Artículo N° 3:** Fíjese como fecha límite para presentación de las ofertas el día 24/09/2018, a las 11:00 horas, en mesa de Entradas de la Municipalidad de Zapala.

**Artículo N° 4:** Fíjese el valor del pliego en la suma de \$ 1.236,00 (Pesos: un mil doscientos treinta y seis con 00/100). 04/09/18

Resolución N° 859/18

**Artículo N° 1:** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Planilla de Cotización, correspondiente al Expediente N°2000-26659-2018 confeccionado por la Dirección Licitaciones y Contrataciones dependiente de la Secretaría de Hacienda, Economía y Administración Financiera.

**Artículo N° 2:** Llámese a Licitación Pública N° 07/2018, para la adquisición de hormigón elaborado H17 destinado a la construcción de veredas y rampas en la Obra Predio ferrocarril, con un presupuesto oficial de \$ 1.132.560,00 (pesos: un millón ciento treinta y dos mil quinientos sesenta con 00/100) fijándose el día 28/09/2018 a las 12:00 horas la apertura de las ofertas en la Municipalidad de Zapala, Dirección de Licitaciones y Contrataciones –Av. San Martín N° 215-.

**Artículo N° 3:** Fíjese como fecha límite para presentación de las ofertas el día 28/09/2018, a las 11:00 horas, en mesa de Entradas de la Municipalidad de Zapala. 04/09/18

Resolución N° 860/18 Otórguese la suma de \$ 8.000 (Pesos: ocho mil) a favor del Coordinador de Comunicación, Imagen y Tecnología, Sr. Carlos Andrés Isola DNI N° 10.287.173, en concepto de anticipo de gastos, con cargo a rendir cuenta documentada, de acuerdo a lo expuesto en el considerando de la presente. 04/09/18

Resolución N° 861/18 Aprobar el Contrato de Comodato por un lote de 6000 m2 (seis mil metros cuadrados) de superficie, ubicado en el Parque Industrial Zapala suscripto entre la Municipalidad de Zapala, representada por la Intendente Dra. María Soledad Martínez DNI N°

22.377.785 y la empresa denominada CONSULTORA AMERICANA DE INGENIERIA S.R.L. CUIT N° 30-71336290-1, con domicilio legal en calle Coliqueo N° 548 de Zapala, representada en este acto por el Sr. Gustavo Emilio Vivian D.N.I N° 17.344.894 de acuerdo con lo expuesto en el considerando de la presente. 04/09/18

Resolución N° 862/18 Otorgar a la Agente Morales Yolanda Rosa, DNI N° 27.053.991 licencia por cuidado de familiar, conforme lo normado en Art. 143 Ord. 85/95 a partir del 11 de Julio de 2018, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente. 04/09/18

Resolución N° 863/18 Artículo 1º) Designar en Planta Funcional Política (PFP), conforme Resolución N°27/2012, a la señorita Carla Lezana, quien se desempeñará bajo la órbita de la Defensoría del Pueblo como Administrativa “A”, a partir del 01 de agosto de 2018 hasta el 31 de diciembre, de acuerdo a lo expuesto en el considerando de la presente.

Artículo 2º) El Departamento de Sueldos Procederá abonar la remuneración correspondiente a la designación como Administrativa “A” de la Planta Funcional Política, a la persona aludida en el artículo 1º, según lo establecido mediante Resolución N°27/2012.-

Resolución N° 863/18 Artículo 1º) Designar en Planta Funcional Política (PFP), conforme Resolución N° 27/2012, a la señorita Carla Lezana, quien se desempeñará bajo la Órbita de la Defensoría del Pueblo como Administrativa “A”, a partir del 01 de agosto de 2018 hasta el 31 de diciembre, de acuerdo a lo expuesto en el considerando de la presente. Artículo 2º) El Departamento de Sueldos procederá a abonar la remuneración correspondiente a la designación como Administrativa “A” de la Planta Funcional Política, a la persona aludida en el artículo 1º, según lo establecido mediante Resolución N°27/2012.-

Resolución N° 864/18 Asignar a los agentes Soto Carlos Alberto DNI N° 26.387.651, Legajo 7449, Jara Florencio Segundo DNI N° 92.723.676, Legajo N° 7181, Millain David Oscar DNI N°

31.086.422, Legajo N° 7920, Henríquez Julia Olga Ester DNI N° 27.322.748, Legajo N°7510, Arrieta Yanina Belén DNI N° 33.285.951, Cayul María de los Angeles DNI N° 28.234.812, Legajo N° 7886, Meriño Ramón Emiliano DNI N° 17.760.795, Legajo N° 7755, Cerda Eduardo Emiliano DNI N° 17.952.927, Legajo N° 11000, Zapata Miguel Ángel DNI N° 17.914.528, Legajo N° 11172, Caro Segundo Pedro DNI N° 23.745.209, Legajo N° 10757, Aguilar Fernando Antonio DNI N°16.398.520, Legajo N° 11414, Montecino Oscar Norberto DNI N° 23.423.339, Legajo N° 11567, Villablanca Carlos Ariel DNI N° 21.385.023, Legajo N° 7894, Ghioni Israel DNI N° 25.253.509, Legajo N° 06, Capuccio Dante Daniel DNI N3º 30.588.309, Legajo N° 7709, García Alfonso DNI N° 18.502.154, Legajo N°261, Antipan Bibiana Susana DNI N° 27.987.288, Legajo N° 7316, Pincheira José Roberto DNI N° 17.250.447, Legajo N° 115, García Fernando del Rosario DNI N° 16.393.505, Legajo N° 10886, Alarcón Hugo Néstor DNI N° 27.987.340, Legajo N° 7189 y Jara Avelino Domingo DNI N° 27.632.535, Legajo N° 12047, el ítem por función GPM- Guardia Pasiva Matadero Municipal en los términos establecidos en el Artículo 6 de la Resolución N° 792/13, a partir del 01 de Julio de 2018 y hasta el 31 de Diciembre de 2018, de acuerdo con lo expuesto en el considerando de la presente. 04/09/18

Resolución N° 865/18 Designar en la Planta Funcional Transitoria (PFT), conforme Resolución N°27/2012, a la persona que a continuación se detalla, quien se desempeñará bajo la órbita de la Subsecretaría de Deportes, a partir del 02 de Julio de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018 y en las condiciones de revista que seguidamente se consigna, de acuerdo a lo expuesto en los considerando de la presente: 07/09/18

Legajo	Apellido y Nombre	D.N.I	Cargo
8211	Canales	33.615.61	Técni-

Exequiel Jairo	6	co tipo "B"
----------------	---	-------------

Resolución N° 866/18 Aprobar el contrato de locación de servicio por locución, suscrito entre la Municipalidad de Zapala y el señor Cuadrado Arturo Rodolfo DNI N° 23.074.502, vigente desde el 01/08/2018 al 31/12/2018, de acuerdo a lo expuesto en el considerando de la presente resolución. (Spot publicitario) 07/09/18

Resolución N°867/18 Artículo 1º) Disponer la realización de Junta Médica para el agente Sandoval Andrés DNI N° 29.057.567, Legajo N° 11779, (quien se encuentra con licencia por enfermedad de larga evolución y que superan los cuarenta y cinco (45) días con certificado médico), la misma se llevará a cabo en la Dirección de Salud Ocupacional-CAM- Subsecretaría de Salud del Neuquén, todo ello de acuerdo a los antecedentes obrantes y conforme a lo establecido en los considerando de la presente.

Artículo 2º) Autorizar la transferencia bancaria en el Banco Provincia del Neuquén, Sucursal Rivadavia, CBU 09700222-11000001110210 en la Cuenta Corriente N° 111/21, por la suma de \$ 1.800,00 (Pesos Mil Ochocientos). 07/09/18

Resolución N° 868/18 Artículo 1º) Otorgar al agente Sánchez, Segundo Aldo, DNI N° 16.696.355, legajo N° 251, la bonificación “BOHES\_BONIFICACIÓN HIJO EN ESTUDIOS SUPERIORES”, de acuerdo a lo expuesto en el considerando de la presente.

Artículo 2º) El Departamento de Sueldos procederá a liquidar la bonificación BOHES\_BONIFICACIÓN HIJO EN ESTUDIOS SUPERIORES, conforme a lo establecido en el Artículo 1º de la presente, por la suma de pesos setecientos (\$ 700,00) a partir del 01 de agosto de 2018.- (Hija: Sanchez Oriana Claribel) 07/09/18

Resolución N° 869/18 Artículo 1º) Otorgar al agente Acuña Claudio Alejandro, DNI N° 18.362.980, legajo N° 272, la bonificación “BOHES\_BONIFICACIÓN HIJO EN